

*ORDEN de 12 de noviembre de 1969 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial número 50 de la calle A., de la colonia General Marvá, de Alicante, de don Joaquín Ponce de Miguel.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la Cooperativa de Casas Baratas «General Marvá», en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Joaquín Ponce de Miguel de la vivienda número 50 de la calle A de la Colonia «General Marvá», de Alicante;

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148 y 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial número 50 de la calle A, señalada en el plano parcelario con el número 21, manzana 4, de la Colonia «General Marvá», de Alicante, solicitada por su propietario, don Joaquín Ponce de Miguel.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1969.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 12 de noviembre de 1969 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial número 15 de la calle de Jamaica, de Sevilla, de don José Letamendia Egaña.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la Cooperativa de Casas Baratas y Económicas «Inmobiliaria de España», en orden a la descalificación voluntaria promovida por don José Letamendia Egaña de la vivienda número 15 de la calle de Jamaica, de Sevilla;

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148 y 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial número 15 de la calle de Jamaica, de Sevilla, solicitada por su propietario, don José Letamendia Egaña.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1969.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 12 de noviembre de 1969 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial número 10 del barrio de Panaderos, de Bilbao, solicitada por su propietario don Hilario Angulo Uriarte.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la Cooperativa de Casas Baratas «Obreros Panaderos», en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Hilario Angulo Uriarte de la vivienda número 10 del Barrio de Panaderos, de Bilbao;

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148 y 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial número 10 del Barrio de Panaderos, de Bilbao, solicitada por su propietario, don Hilario Angulo Uriarte.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1969.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 12 de noviembre de 1969 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial sita en piso octavo, letra B, de la casa número 3 del edificio señalado con el número 207 de la calle General Moia, de esta capital, de doña Carmen Camus y Vargas.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente M-I-3548/63, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación voluntaria promovida por doña Carmen Camus y Vargas de la vivienda

sita en piso octavo letra B de la casa número 3 del edificio señalado con el número 207 de la calle General Moia, de esta capital;

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148 y 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial sita en el piso octavo letra B de la casa número 3 del edificio número 207 de la calle de General Moia, de esta capital, solicitada por su propietaria, doña Carmen Camus y Vargas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1969.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 12 de noviembre de 1969 por la que se descalifica la vivienda de Protección Oficial sita en piso 1.º, A, puerta 15 de la casa número 81 de la calle de Jesús, de Valencia, de don Rafael Mateu Bonet.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la Caja de Previsión Social del Reino de Valencia—hoy Instituto Nacional de Previsión—, en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Rafael Mateu Bonet, de la vivienda sita en piso 1.º, A, puerta 15, de la casa número 81 de la calle de Jesús, de Valencia.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de Protección Oficial sita en piso 1.º, A, puerta 15 de la casa número 81 de la calle de Jesús, de Valencia, solicitada por su propietario, don Rafael Mateu Bonet.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1969.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 12 de noviembre de 1969 por la que se descalifica la vivienda de Protección Oficial sita en planta baja, en La Ladera, término municipal de San Sebastián de la Gomera (Santa Cruz de Tenerife), de doña Germana Meymans.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente TF-VS-109/63, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación voluntaria, promovida por doña Germana Meymans, de la vivienda sita en planta baja, en La Ladera, término municipal de San Sebastián de la Gomera (Santa Cruz de Tenerife).

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de Protección Oficial sita en planta baja, en La Ladera, término municipal de San Sebastián de la Gomera (Santa Cruz de Tenerife), solicitada por su propietaria, doña Germana Meymans.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1969.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 12 de noviembre de 1969 por la que se descalifica la vivienda de Protección Oficial número 16—hoy 48—de la calle Andicollano, de Baracaldo (Vizcaya), de doña Lucía Esperanza Llona Villanueva.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la Cooperativa de Casas Baratas «E. Hogar Futuro», en orden a la descalificación voluntaria promovida por doña Lucía Esperanza Llona Villanueva, como heredera de don Juan Cruz Llona Golarri, de la vivienda número 16—hoy 48—de la calle Andicollano, de Baracaldo (Vizcaya).